

**AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES QUE INDICA PARA
IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON
SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2281

VALPARAÍSO, 26 JUL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, D.S. 251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el reglamento para Escuelas de Conductores Profesionales; solicitud de Escuela de Conductores Profesionales denominada "*Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada*", RUT N° 76.062.833-6, en la cual se solicita autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total para cursos teóricos- práctico A3 y A5, de conformidad a lo establecido en el citado D.S. N° 251/1998 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 1773 de 04 de julio de 2019, esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "*Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada*", RUT N° 76.062.833-6, representada legalmente por el señor Mario Mateluna Vergara, RUT N° 10.376.685-0, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-3 y A-5, en el domicilio ubicado en Calle Condell N° 1190, Piso 9, Oficina 93, y taller mecánico ubicado en Pasaje Don Bosco N° 88 ambos de la comuna de Valparaíso.

2º Que, mediante carta número 0011, de fecha 28 de junio de 2019 y carta número 002 de fecha 25 de julio de 2019, de Escuela de Conductores Profesional, ha solicitado autorización para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-3 y A-5 con simulador de inmersión total.

3º Que, mediante Ord. N° 6107 de fecha 17 de julio de 2019, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que el "*Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada*", entrega evaluación ante proyecto presentado por la escuela, informando que sin perjuicio de ciertas observaciones efectuadas que deben ser subsanadas previa revisión de la Secretaría Regional cumple con las exigencias establecidas en D.F.L N° 1 citado en los vistos.



4º Que, con fecha 25 de junio de 2019 el Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, remite acta de inspección N° 38.865 de fecha 25 de julio de 2019, la cual informa que la escuela de conductores profesional indicada anteriormente, cumple con los requisitos para impartir curso especial con simulador de inmersión total para la obtención de licencias de conducir profesional clase A-3 y A-5.

5º Que, esta Secretaría Regional ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Art. N°5 bis; 9º N°1, letra a) inciso 2º y 17º, de D.S. N° 251 de 1998 citado en el visto. Corresponde en consecuencia autorizar a la escuela de conductores señala anteriormente a impartir curso especial con simulador de inmersión total.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE**, a la Escuela de Conductores Profesionales "Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada", RUT N° 76.062.833-6, representada legalmente por el señor Mario Mateluna Vergara, RUT N° 10.376.685-0, para impartir curso especial con simulador de inmersión total conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3 y A5 en su sede ubicada en calle Condell N° 1190, Piso 9, Oficina 93, comuna de Valparaíso.

2º **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al responsable de la escuela de conductores profesionales denominada SENCAP, por carta certificada dirigida a calle Condell N° 1190, Piso 9, Oficina 93, comuna de Valparaíso.

ANÓTESE NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



JOSE EMILIO GUZMÁN CEPEDA

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

JEGC/LFB/WVE

Distribución:

- Interesado
- División de Normas
- Encargado Programa de Fiscalización Región Valparaíso
- Archivo Prof. con Ant.
- Correlativo
- FE 26/07/19

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.431

Sábado 17 de Agosto de 2019

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1636427

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial V Región de Valparaíso

EXTRACTO

Mediante resolución exenta N° 2.281, de 26 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, autoriza a Escuela de Conductores Profesionales denominada "Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales Sencap Sociedad de Responsabilidad Limitada", RUT N° 76.062.833-6, representada legalmente por el señor Mario Mateluna Vergara, RUT N° 10.376.685-0, para impartir curso especial con simulador de inmersión total, conducente a la obtención de licencia de conductor Clases A3 y A5, en su sede ubicada en calle Condell N° 1190, piso 9, oficina 93, comuna de Valparaíso.- José Emilio Guzmán Cepeda, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.